

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1702/2021

Fecha Resolución: 06/10/2021

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

ADJUDICAR CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA TENENCIA DE ALCALDÍA PARA CENTRO CULTURAL- PLAN CONTIGO DIPUTACIÓN- EXP 09/2021

Con fecha 24/08/2021 la Delegación de Obras y Servicios inició el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de la antigua Tenencia de Alcaldía para Centro Cultural, suscribiéndose memoria justificativa de su necesidad en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de Alcaldía num. 1423 de fecha 26/08/2021, se aprobó el expediente de contratación de las obras de rehabilitación de la antigua Tenencia de Alcaldía para Centro Cultural (Plan Contigo Diputación), con un presupuesto de 236.473,76.-€ y 49.659,49.-€ de IVA, lo que hace un total de 286.133,26.-€ (IVA incluido)

Se publica en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación, siendo el plazo de presentación de ofertas por los licitadores hasta el día 15 de septiembre de 2021.

Se presentan en tiempo y forma SIETE empresas a la licitación.

IRIPO GESTION, S.L.	13/09/21	19:36
LORENZETTI, S.L.	15/09/21	09:38
KORELAFON CADIZ, S.L.	15/09/21	10:18
GRUPO AGD 2018, S.L.	15/09/21	13:35
CONSTRUCAR, S.L.	15/09/21	14:00
SERVICON21 EL CUERVO DE SEVILLA, S.L.	15/09/21	14:22
CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA, S.L.	15/09/21	22:57

El día 20 de septiembre se convoca Mesa de Contratación para la apertura de los sobres presentados por las empresas licitadoras.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	9D2xI1tUpL2UF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	06/10/2021 13:52:43
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	06/10/2021 14:55:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9D2xI1tUpL2UF0fEYkiS+Q==		



Licitador/Criterio	Ampliación plazo de garantía	Reducción plazo de ejecución de las obras	Aspecto Económico (precio)	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	Mejora 5	Mejora 6	Mejora 7
IRIPO GESTION SL -	24 meses	210 días	224.628,10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LORENZETTI S.L. -	36 meses	15 días	236.018,54	SI	S	SI	SI	SI	SI	SI
KORELAFON CADIZ S.L. -		15 días	227.605,99	SI	S	SI	SI	SI	SI	SI
GRUPO AGD 2018, S.L. -	24 meses	15 días	235.999,00	SI	S	SI	SI	SI	SI	SI
Construcar Servicios Empresariales S.L:	12 meses	15 días	236.473,77	SI	S	SI	NO	NO	NO	NO
SERVYCON21 ELCUERVO DE SEVILLA, S.L. -	12 meses	15 días	235.731,40	SI	S	SI	SI	SI	NO	NO
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA A CABEZA, S.L. -	24 meses	15 días	230.335,56	SI	S	SI	SI	SI	SI	SI

Tras analizar la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa LORENZETTI, S.L., por ser la oferta más ventajosa y que cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Por Resolución de Alcaldía núm. 1606 de 23 de septiembre de 2021 se le requiere para que aporte la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo aportada en plazo y comprobada la veracidad de la misma. Aporta la garantía definitiva por importe de 11.800,93 euros y número de operación 320210000732.


De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad mercantil **LORENZETTI, S.L.** con CIF nº B53962569, el contrato de obras de rehabilitación de la antigua Tenencia de Alcaldía para Centro Cultural, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 1423 de 26 de agosto de 2021 y publicada en el Perfil del Contratante el 26 de agosto.

SEGUNDO.- La ejecución del contrato quedará sujeto a las condiciones establecidas en la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria y a las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

TERCERO.- La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Se compromete, a llevar a cabo el objeto del contrato por la cantidad de 236.018,55.-€, y 49.563,89.-€ en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 285.582,44.-€, a ampliar el plazo de garantía de las obras 36 meses, a reducir el plazo de ejecución de la citada obra 15 días y las mejoras siguientes:

Código Seguro De Verificación:	9D2xIltUpL2UF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	06/10/2021 13:52:43	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	06/10/2021 14:55:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9D2xIltUpL2UF0fEYkiS+Q==			

PRIORIDAD	MEJORA	ITEM
Nº 1	Tratamiento de muros de mampostería y estucados CAPITULO 01.01 DE MEJORAS	2.030,60 €
Nº 2	Falso techo aislante de panel de sandwich CAPITULO 05,01+05.02 DE MEJORAS	2.728,09 €
Nº 3	Vidrio de baja emisividad térmica + aislamiento acústico CAPÍTULOS 06.01 DE MEJORAS	853,83 €
Nº 4	Toldo retráctil entre paredes CAPÍTULOS 02.01 DE MEJORAS	1.154,90 €
Nº 5	Grifería electrónica CAPÍTULOS 07.01 DE MEJORAS	1.018,65 €
Nº 6	Jardín vertical CAPÍTULOS 03.01 DE MEJORAS	2.748,80 €
Nº 7	Fuente Ornamental	2.172,47 €

CUARTO: Convocar a la empresa adjudicataria a la firma del contrato, que se llevará a efecto digitalmente.

QUINTO: Publicar esta Resolución y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante; además, conforme al art. 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publicará Anuncio de esta adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	9D2xIltUpL2UF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	06/10/2021 13:52:43
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	06/10/2021 14:55:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9D2xIltUpL2UF0fEYkiS+Q==		

